



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1800 DE

(31 de Diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y presupuesto de Inversión para la vigencia 2026 de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial el numeral 11 y 13 del artículo 9 del Decreto 575 de 2013 y el artículo 19 del Decreto 11477 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025, “Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, en el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, asignando a la sección presupuestal 1314 - UGPP, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.L (\$249.223.056.802).

Que la anterior apropiación está distribuida así: en el presupuesto de Funcionamiento la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L

“Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y presupuesto de Inversión para la vigencia 2026 de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP”

(244.439.000.000) y en el presupuesto de Inversión la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.L (4.784.056.802).

Que el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” estableció en el artículo 19 que “El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas”.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", la cual, en el artículo 14, señala la obligatoriedad de la unidades ejecutoras de realizar el registro de la ejecución desagregada, en los siguientes términos: "Las unidades ejecutoras deberán realizar el registro de la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

“Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y presupuesto de Inversión para la vigencia 2026 de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP”

Que el artículo 2.8.1.5.1.3 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos”.

Que en el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)”

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, para el control presupuestal de la entidad y de los diferentes entes externos y de control, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente al presupuesto de funcionamiento y al presupuesto de inversión de la UGPP, con el fin de ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

“Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y presupuesto de Inversión para la vigencia 2026 de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP”

Artículo Primero. – Desagregar, de acuerdo con el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, sección presupuestal 1314, la asignación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 para la UGPP, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.L (\$249.223.056.802)., de conformidad con el anexo de la presente Resolución el cual hace parte integral de la misma.

Artículo Segundo. – Efectuar el registro de la desagregación del Presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de acuerdo con el anexo de la presente resolución.

Parágrafo: El Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la UGPP, podrá registrar en el SIIF Nación los ajustes que presente el Plan de Adquisiciones y/o modificaciones internas requeridas para el pago de nómina y ejecución de gastos no incluidos en el referido Plan, siempre y cuando se cuente con la debida autorización suscrita por el ordenador del gasto o su delegado y sin afectar los valores liquidados en el anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 para la sección presupuestal 1314 – UGPP.

Artículo Tercero. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los *CORR_FECHA_RAD*

Original firmado

LUCIANO GRISALES LONDOÑO

“Por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento
y presupuesto de Inversión para la vigencia 2026 de la UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP”

DIRECCIÓN GENERAL

Aprobó: Marelbi Verbel – Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
Revisó: Jessica Quiroz – Subdirectora Financiera (e)
Proyectó: Gloria Patricia Martínez – Coordinadora GIT de Presupuesto

**ANEXO RESOLUCIÓN 1800 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - DESAGREGACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL
2026**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	01							GASTOS DE PERSONAL	155708000000,00	155708000000,00
A	01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	144773000000,00	144773000000,00
A	01	01	01			10		SALARIO	100657000000,00	100657000000,00
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO		77295000000,00
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		3766400000,00
A	01	01	01	001	004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		16200000,00
A	01	01	01	001	005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE		81000000,00
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		3999400000,00
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		2706600000,00
A	01	01	01	001	008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		67600000,00
A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD		8222300000,00
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES		4502500000,00
A	01	01	02			10		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	36694000000,00	36694000000,00
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		10687500000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		7563700000,00
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS		9197900000,00
A	01	01	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		3900500000,00
A	01	01	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		481400000,00
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF		2917800000,00
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA		1945200000,00
A	01	01	03			10		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7422000000,00	7422000000,00
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES		3585500000,00
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		350000000,00
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		387300000,00
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		1337700000,00
A	01	01	03	016		10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN		1605500000,00
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		156000000,00
A	01	02						PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA DE PERSONAL	10935000000,00	10935000000,00
A	01	02	01			10		SALARIO	7586000000,00	7586000000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	01	02	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO		6150100000,00
A	01	02	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		306300000,00
A	01	02	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		212800000,00
A	01	02	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD		606600000,00
A	01	02	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES		310200000,00
A	01	02	02			10		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2758000000,00	2758000000,00
A	01	02	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		801900000,00
A	01	02	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		568000000,00
A	01	02	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS		694900000,00
A	01	02	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		292600000,00
A	01	02	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		34900000,00
A	01	02	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF		219400000,00
A	01	02	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA		146300000,00
A	01	02	03			10		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	591000000,00	591000000,00
A	01	02	03	001	001	10	CSF	VACACIONES		392900000,00
A	01	02	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		82000000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	01	02	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		36100000,00
A	01	02	03	016		10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN		80000000,00
A	02					10		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	82174000000,00	82174000000,00
A	02	01				10		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4810803196,00
A	02	01	01			10		ACTIVOS FIJOS		4810803196,00
A	02	01	01	003	008	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		96700000,00
A	02	01	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		2892950,00
A	02	01	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		2082000,00
A	02	01	01	004	007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		53300000,00
A	02	01	01	006	002	10	CSF	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		4655828246,00
A	02	02				10		ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS		77363196804,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	02	02	01			10		MATERIALES Y SUMINISTROS		39821993,00
A	02	02	01	002	008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		5691904,00
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		2982618,00
A	02	02	01	003	003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		18457500,00
A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		12689971,00
A	02	02	02			10		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		77323374811,00
A	02	02	02	006	003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		188577123,00
A	02	02	02	006	004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		58079395,00
A	02	02	02	006	005	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA		5990100,00
A	02	02	02	006	008	10	CSF	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA		675283793,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	02	02	02	006	009	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		303352682,00
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		4823248,00
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS		6220079300,58
A	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		9402601936,00
A	02	02	02	008	003	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		4586946841,78
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		33865905387,00
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		20278060467,64

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		239735967,00
A	02	02	02	009	002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN		548274980,00
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		829135230,00
A	02	02	02	009	004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		32900897,00
A	02	02	02	009	007	10	CSF	OTROS SERVICIOS		32740500,00
A	02	02	02	010		10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		50886963,00
	03					10		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6536000000,00	6536000000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	03	02				10		A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	27000000,00	
A	03	02	02			10		A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	27000000,00	
A	03	02	02	119		10		ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (LEY 65 /1981)	27000000,00	
A	03	02	02	119	001	10	CSF	MEMBRESÍAS		27000000,00
A	03	04				10		PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	509000000,00	509000000,00
A	03	04	02			10		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	509000000,00	
A	03	04	02	012		10		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	509000000,00	509000000,00
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		390000000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	03	04	02	012	002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		119000000,00
A	03	10				10		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6000000000,00	6000000000,00
A	03	10	01			10		FALLOS NACIONALES	6000000000,00	
A	03	10	01	001		10	CSF	SENTENCIAS		5500000000,00
A	03	10	01	002		10	CSF	CONCILIACIONES		500000000,00
A	08					10		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21000000,00	21000000,00
A	08	01				10		IMPUESTOS		21000000,00
A	08	01	02	001		10	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		20500000,00
A	08	01	02	006		10	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		500000,00
								TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	244439000000,00	244439000000,00

Firmado por quienes intervinieron en el proceso: GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO, Coordinadora (GIT) Presupuesto y JESSICA JOHANA QUIROZ CASTRO, Subdirectora Financiera (e)

**ANEXO RESOLUCIÓN 1800 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - DESAGREGACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL
2026**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	3	4	2			10		PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	509000000,00	
A	3	4	2	12		10		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	509000000,00	509000000,00
A	3	4	2	12	1	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)		390000000,00
A	3	4	2	12	2	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		119000000,00
A	3	10				10		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	6000000000,00	6000000000,00
A	3	10	1			10		FALLOS NACIONALES	6000000000,00	
A	3	10	1	1		10	CSF	SENTENCIAS		5500000000,00
A	3	10	1	2		10	CSF	CONCILIACIONES		500000000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12-2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
A	8					10		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21000000,00	21000000,00
A	8	1				10		IMPUESTOS		21000000,00
A	8	1	2	1		10	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL		20500000,00
A	8	1	2	6		10	CSF	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES		500000,00
								TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	244439000000,00	244439000000,00

Firmado por quienes intervinieron en el proceso: GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO, Coordinadora (GIT) Presupuesto y
JESSICA JOHANA QUIROZ CASTRO, Subdirectora Financiera (e)

**ANEXO RESOLUCIÓN 1800 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - DESAGREGACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL
2026**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12- 2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
C	1399							FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR HACIENDA	4784056802,00	4784056802,00
C	1399	1000						INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4784056802,00	
C	1399	1000	3			10		MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ	4784056802,00	
C	1399	1000	3	803001		10	CSF	8, ESTABILIDAD MACROECONÓMICA /1, ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	4784056802,00	

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN DECRETO 1477 DEL 30-12- 2025	DESAGREGACIÓN AUTORIZADA
C	1399	1000	3	803001	1399063	02	10	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ		4784056802,00
								TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	4784056802,00	4784056802,00

Firmado por quienes intervinieron en el proceso: GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ CASTAÑO, Coordinadora (GIT) Presupuesto y
JESSICA JOHANA QUIROZ CASTRO, Subdirectora Financiera (e)

